



*Presidencia de la República
Honduras C. A.*

ACUERDO NÚMERO 06 - 2015

El Coordinador del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización.

CONSIDERANDO: Que con la creación de la nueva estructura de gobierno, mediante Decreto Ejecutivo, PCM 001-2014, fue creado el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, estableciéndose en el mismo sus atribuciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No 19-2014, de fecha 29 de enero del 2014, emitido por el Presidente Constitucional de la República, nombró como Coordinador del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización, al señor Designado Presidencial, **RICARDO ANTONIO ÁLVAREZ ARIAS**.

CONSIDERANDO: Que la **Ley General de la Administración Pública**, en su artículo 116 establece lo siguiente: "Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias."

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 7, 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todas y cada de sus partes el **MANUAL DE FUNCIONES DEL GABINETE SECTORIAL DE GOBERNABILIDAD Y DESCENTRALIZACIÓN**, que se encuentra adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO: El presente manual de funciones entrara en vigencia de manera inmediata y deberá ser comunicado a cada unos de los funcionarios responsables de las áreas o unidades que forman parte de la estructura organizacional del Gabinete Sectorial.

COMUNIQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno de julio de dos mil quince.

RICARDO ANTONIO ÁLVAREZ ARIAS

Coordinador del Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización

